



EXP-UNC:0040874/2009

Córdoba, 19 FEB 2010

VISTO

La propuesta presentada con fecha 30 de octubre por la Lic. Marina Chena en la que solicita la autorización del curso de carácter extensionista **“ACERCÁNDONOS A LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS”** destinado a profesionales que se desempeñan en el ámbito de salud comunitaria, docentes, referentes comunitarios, promotores de salud, estudiantes universitarios de carrera afines al trabajo comunitario, para ser dictado en el primer cuatrimestre del año 2010; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de carácter extensionista por la temática que aborda es de interés para la comunidad en general, que dicho curso ha sido dictado en el primer cuatrimestre de 2009 Resolución HCD N° 498/08, y en la presentación para el desarrollo del año 2010 se modifica la nómina de invitados.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 218/01 y 179/07.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

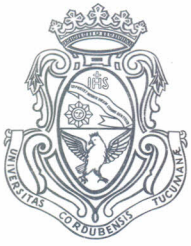
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la realización del curso con carácter extensionista el curso de carácter extensionista **“ACERCÁNDONOS A LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS”** y disponer que la Lic. Marina Chena se desempeñe como Responsable Académica y el Lic. Santiago Rodríguez Tarduchy como Responsable Administrativo, según Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Reconocer la participación como Equipo Docente encargado del dictado de este curso a los licenciados Marina Chena, Claudia Sosa, Ana Norte y Santiago Rodríguez Tarduchy.

Artículo 3º: Disponer que se reintegrarán gastos por los siguientes conceptos: impresión de afiches y fotocopias para material didáctico, en la medida que los ingresos recaudados en el curso lo permitan.



EXP-UNC:0040874/2009

Artículo 4º: Autorizar al Lic. Santiago Rodríguez Tarduchy a realizar el cobro en concepto de honorarios.


Artículo 5º: Los responsables de este curso deberán elevar a la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo del mismo, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias y evaluaciones individuales de los aprobados, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.


Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

67


Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

UNIVERSIDAD
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0040874/2009

ANEXO RD (Ad Referendum del HCD)

67

8) Certificación.

- Asistente con evaluación aprobada: Se prevé para la evaluación la elaboración de un proyecto de intervención comunitario.

9) Inscripción y cobro de aranceles. Facultad de Psicología.

10) Aparatos.

- Cañon Láser X

11) Cobro de honorarios

Santiago Rodríguez Tarduchy.

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO.

Nombre y Apellido	DNI	TE	E-Mail	Función	Tareas	Hs
Claudia Sosa	18.520.108	15-6817101	psiclaudiasosa@gmail.com	Docente	Dictado de clases.	4
Santiago Tarduchy	93720286	15-5958354	santitarduchy@gmail.com	Docente. Responsable administrativo	Dictado de clases	4
Marina Chena	25.903.470	15-6887632	marinachena@gmail.com	Docente Responsable académica	Dictado de clases. Evaluación y seguimiento de alumnos.	4
Ana Norte	28229284	15-6639622	ananorte@hotmail.com	Docente	Dictado de clases	4

Lic. LILIAN FERRAGUT
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA